



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE N° 1223/2026 mediante el cual obran actuaciones respecto a los Servicios brindados el Centro Integral de Atención Psicológica, dependiente de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CD N° 4/14 se crea el Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP), dependiente de la Facultad de Psicología.

Que por Resolución D N° 261/2026 se aprobaron Servicios que se brindan en el Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP) durante el periodo anual 2026.

Que entre los aprobados se encuentra el denominado "Asistencia psicoterapéutica psicoanalítica de padecimientos subjetivos en personas adultas" bajo la dirección de la Dra. Diana Gabriela POBLETE y la Codirección de la Dra. María de los Ángeles SANCHEZ.

Que mediante TRÁMITE N° 21568/2026 se solicita la incorporación del Dr. Gabriel Enrique SAMPERISI al antes mencionado Servicio.

Que su incorporación es imprescindible para el desarrollo del Servicio debido a la complejidad y gravedad de los casos que se asisten en el Centro Integral de Atención Psicológica.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Incorporar al Servicio "Asistencia psicoterapéutica psicoanalítica de padecimientos subjetivos en personas adultas", brindado en el Centro Integral de Atención Psicológica, dependiente de la Facultad de Psicología, al Dr. Gabriel Enrique SAMPERISI (D.U. N.º 21.630.804).

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FRL

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra.
Gladys Esther LEOZ- Secretaria de Extensión, Lic. Dana Amalia BARIMBOIM.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/09/2026 18:58:22
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 10:47:16
Razon: Autorizado por Dana Amalia Barimboim



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 13:27:34
Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz